

**SANTA MARÍA DE HUERTA**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de marzo de 2023 el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022 y 2023 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público los expedientes y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección [https://santamariadehuerta.sedelectronica.es](https://santamariadehuerta.sedeelectronica.es)

De conformidad con el acuerdo adoptado los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Santa María de Huerta, 22 de marzo de 2023. – El Alcalde, Juan Pascual Ballano 780
